

NOMBRA COMISIÓN TÉCNICA DE OBRA "REPARACION POS-ENTREGA VIVIENDAS VILLA ARCO IRIS Y ELABORACION DE ESCRITURAS."

HUEPIL, Febrero 02 de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 201/2012
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- d) La Licitación Pública ID 3303-14-LE11 denominada "Reparación Pos-Entrega Viviendas Villa Arco Iris y Elaboración de Escrituras".
- e) La Carta presentada por la Empresa solicitando ampliación de Plazo de fecha 14 de Junio de 2011.
- f) El Informe Técnico del Director de Obras de fecha 30 de Julio de 2011.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1274 de fecha 09 de agosto de 2011 que aprueba el primer aumento de plazo de la obra.
- h) La carta de fecha 26 de Agosto de 2011, solicitando un nuevo aumento de plazo de la obra.
- i) El informe técnico del Director de Obras de fecha 29 de Agosto de 2011.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 1292 de fecha 09.09.2011 que aprueba el segundo aumento de plazo de la obra.
- k) La carta de fecha 27 de Octubre solicitando una nueva ampliación de plazo.
- l) El informe técnico del Director de Obras de fecha 02.11.2011.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 04.11.2011 que aprueba el tercer aumento de plazo de la obra.
- n) La carta de fecha 23.11.2011, solicitando recepción provisoria de la obra.

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO ORIGINAL	DECRETO ADJUDICACION
3303-14-LE11	REPARACION POS- ENTREGA VIVIENDAS VILLA ARCO IRIS Y ELABORACION DE ESCRITURAS	MAURICIO RUBIO INOSTROZA	\$ 59.998.238	825 DEL 27.05.2011

DECRETO

1. **Nómbrese Comisión Técnica** de Obra del Proyecto "REPARACION POS- ENTREGA VIVIENDAS VILLA ARCO IRIS Y ELABORACION DE ESCRITURAS" a los funcionarios;

- a) **Francisco Dueñas Aguayo.**
- b) **Fernando Maass Olate.**

2. **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las instancias involucradas en este contrato.

ADÓPTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Seceplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
- LPHL/FMMB/PFCO/naa